

**CONVOCATORIA DE MOVILIDADES DE PRÁCTICAS PARA EXPERIENCIAS ERASMUS+
EN EMPRESAS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES**



ESTUDIANTES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES

En Valladolid a 9 de junio de 2025

El Consorcio MDA (Música, Danza y Arte), coordinado por la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), convoca las siguientes movilizaciones para la realización de **prácticas de larga duración (ErasmusPro)**, de acuerdo con el programa de movilidad Erasmus+ nº: 2025-1-ES01-KA121-VET-000325698.

CONDICIONES GENERALES DE LAS MOVILIDADES

- **Los candidatos deberán estar matriculados** en cualquier Centro de Enseñanzas Artísticas miembro del Consorcio MDA durante el curso 2024-2025, cursando **Ciclos Formativos de Grado Medio** de Artes plásticas y diseño o **Estudios Profesionales** de Música o de Danza.
- Como norma general, los candidatos deberán ser mayores de edad en el momento de iniciar la movilidad. Solamente y en el caso excepcional de recién titulados menores de edad será posible realizar una movilidad Erasmus Pro, con las pertinentes autorizaciones de sus tutores legales.
- Las prácticas se realizarán en empresas o instituciones con centros de trabajo o de gestión localizados fuera del territorio español en cualquiera de los países adscritos al programa Erasmus+.
- El periodo de prácticas podrá tener **una duración mínima de 3 meses y máxima de 7 meses financiados**, sin incluir los viajes de ida y vuelta.
- Las prácticas se podrán desarrollar durante el **curso académico 2025-2026**, pudiéndose iniciar a partir del 1 de septiembre de 2025 y debiendo finalizar antes del 31 de mayo de 2026. Las condiciones y requisitos de los seleccionados y las establecidas por la guía del programa Erasmus+ deberán mantenerse durante la vida del proyecto.
- Las prácticas de carácter voluntario serán reconocidas con un certificado de aprovechamiento emitido por el centro de destino. Las prácticas curriculares obtendrán el reconocimiento académico de su Centro Educativo.
- Los estudiantes y recién titulados (estudiantes que titulen durante el curso 2024-2025) recibirán una ayuda para sus gastos de viaje, alojamiento y manutención en destino según las condiciones del Convenio de Subvención que rige el Proyecto.

- Los estudiantes deberán estar cubiertos por un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil, además del seguro médico.
- Todo el proceso se regirá de acuerdo con la normativa y las directrices Erasmus+ y por el Convenio de Subvención.

https://erasmus-plus.ec.europa.eu/sites/default/files/2025-02/erasmus-programme-guide-v2.2025_es.pdf

1. MODALIDADES DE ACCESO

Movilidad de larga duración (ErasmusPro) para estudiantes matriculados en el curso 2024-2025 en cualquier Centro de Enseñanzas Artísticas, miembro del Consorcio MDA, en algún CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO de Artes plásticas y diseño o en ESTUDIOS PROFESIONALES de Música o de Danza.

2. DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR

Cada candidato deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de solicitud PDF firmado. (Documento 1)
- b) Currículum Vitae en español y en inglés, o en el idioma del país de acogida, en [modelo Europass](#), con documentos acreditativos de los certificados y méritos que se mencionen.
- c) Portfolio académico con enlace de portal en internet (Youtube, Issuu, Vimeo, etc.), o webs, o blogs, o bien en formato PDF (preferentemente en inglés o el idioma del país de destino).
- d) Certificados que acrediten el conocimiento de lenguas extranjeras (si procede).
- e) Carta de motivación o video de presentación.
- f) Ficha de datos de empresa/institución de acogida (opcional). (Documento 2)
- g) Ficha de información sobre protección de datos firmada. (Documento 3)
- h) Estudiantes de países no comunitarios: permiso de residencia en vigor, válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.
- i) Justificante de haber sido becario del Ministerio de Educación, FP y Deportes durante el curso 2024-2025 (si procede).
- j) Cualquier otro documento que se considere oportuno.

3. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

La solicitud y la ficha de protección de datos con firma original o digital se entregarán al coordinador/a de relaciones internacionales o coordinador/a Erasmus+ del Centro Educativo. El resto de la documentación se enviará a la siguiente dirección de correo electrónico: erasmus.fuescyl@educa.jcyl.es Asunto: *Consorcio MDA-ErasmusPro*.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 27 de junio de 2025.

4. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Resueltas las incidencias, los pre-candidatos pasan a ser candidatos y se inicia el proceso de selección de acuerdo con los siguientes criterios de valoración sobre un máximo de 60 puntos:

- a) **Expediente académico de los Estudios Profesionales**: hasta 20 puntos.
- b) **Currículum Vitae en español y en inglés, o en el idioma del país de la entidad de acogida**, en **modelo Europass**: hasta 3 puntos.
- c) **Portfolio**: hasta 7 puntos. fernando.martinlorenzo@jcyl.es
- d) **Carta de motivación o video de presentación**: hasta 2 puntos.
- e) Titulación o certificaciones oficiales en **idiomas**: hasta 8 puntos.
- f) **Aportación de la entidad de acogida** donde realizar la movilidad: hasta 8 puntos.
- g) **Becario/a del Ministerio de Educación, FP y Deportes**: 5 puntos.
- h) No haber disfrutado con anterioridad de una movilidad Erasmus+ gestionada por el Consorcio MDA: 7 puntos.

El proceso de valoración se realizará por el Comité de Selección del Consorcio MDA. Se atenderán y estudiarán los casos de inclusión y diversidad, así como los casos de estudiantes con menos oportunidades.

Una vez baremados los candidatos, el Comité de Selección publicará las listas de seleccionados titulares y en reserva, pudiendo comenzar el procedimiento de gestión de las movilidades.

El Comité de Selección fomentará y respetará la igualdad de oportunidades de todos los solicitantes.

5. RESOLUCIÓN

La resolución de concesión de las movilidades se hará pública y los resultados de la selección serán expuestos en las webs www.fuescyl.com, www.educa.jcyl.es y en los tablones de anuncios de los centros educativos pertenecientes al Consorcio MDA.

6. CUANTÍAS DE LAS BECAS

Las tablas aplicables para el **cálculo orientativo**, dependiendo del país de destino y pendientes de aprobar por la Agencia Nacional española para el Convenio de Subvención que rige este proyecto se pueden consultar en: http://sepie.es/doc/convocatoria/2024/FP/anexo_3_vet_ka121_y_ka122_2024_tarifas_aplicables.pdf

El número y el importe exacto de las becas se dará a conocer una vez el SEPIE publique la resolución de concesión de proyectos de la convocatoria Erasmus+ 2025.

7. RENUNCIAS Y PLAZO DE RENUNCIAS

En caso de renuncia a la práctica internacional, el candidato seleccionado deberá presentarla por escrito en un plazo máximo de 60 días desde la concesión de esta.

Se consideran causas justificadas de renuncia: enfermedad o accidente, enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta segundo grado, cumplimiento de un deber público, cualquier otra causa suficientemente justificada.

La Convocatoria entrará en vigor a partir del momento de su publicación.

El Comité de Selección